

Aguascalientes, Ags; a jueves 21 de julio de 2022

No.180

### **CONGRESO DE AGUASCALIENTES PROPONE MODIFICAR ORDENAMIENTOS PARA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA Y LA NIÑEZ**

Se realizaron los trabajos de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, encabezada por la diputada Nancy Macías, en conjunto con las integrantes Laura Ponce, Jetsi Sánchez y Vero Romo; quienes aprobaron tres iniciativas que buscan el bienestar y protección de los derechos de los infantes y del entorno familiar.

Como primer punto del orden del día, avalaron la modificación de reforma al artículo 347 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, encaminada a modificar las modalidades para la obligación de proporcionar alimentos, en los términos que a continuación se detallan.

Artículo 347.- Cuando alguna persona muera por motivo del desempeño de funciones o empleos públicos, sin dejar bienes propios que basten al sostenimiento de sus hijos menores de edad o con alguna discapacidad el Estado y los municipios, según sea el caso, tendrán obligación de proporcionar alimentos a dichos hijos en los mismos términos que si se tratara de hermanos.

Como segundo punto, procedieron con la aprobación de una modificación al artículo 132 del Código Penal de Aguascalientes, con el objeto de garantizar la protección jurídica de las relaciones interpersonales y la manera en que se organizan los núcleos familiares. Además, se plantea la modificación del tipo penal de violencia familiar para incluir penas a las y los responsables del uso de la fuerza física o moral que afecte el desarrollo psicosexual de menores de edad.

Por otro lado, aprobaron las iniciativas de reformas acumuladas a los artículos 337, 403, 434 y 439 del Código Civil de Aguascalientes, con el objeto de contemplar dentro del derecho de convivencia de las niñas, niños y adolescentes con padres separados, la convivencia con la familia extensa hasta el cuarto grado.

Se añade que en caso de separación de quienes ejercen la patria potestad de un menor, el juez decidirá sobre la guarda y custodia, de acuerdo con lo que considere más benéfico y atendiendo siempre el interés superior de la niñez y autonomía progresiva del menor. Asimismo, el DIF pueda tener acción o facultad para pedir el aseguramiento de alimentos en caso de menores de edad o adultos mayores en estado de abandono o indefensión.

En este sentido, la diputada presidenta Nancy Macías, mencionó que, “es importante que como comisión veamos por los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Aguascalientes; al aprobar los presentes dictámenes se dotarán de más y mejores herramientas para que el poder Ejecutivo y Judicial, en su respectivo ámbito de competencias, proporcionen más y mejores condiciones de vida a estos grupos vulnerables”.

Por último, estos dictámenes fueron turnados a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), para su trámite correspondiente y se consideren dentro del inventario de asuntos legislativos pendientes de resolver ante el Pleno Legislativo.

---000---